



Decreto 1655, reglamentación de salud ocupacional docente

Los educadores van a gozar de un servicio que les garantice calidad en la atención, y podrán acceder al mismo, en el lugar más cercano a su residencia o sector de trabajo de acuerdo a la red contratada en cada departamento.

El pasado 20 de agosto el Ministerio de Educación expidió el Decreto 1655, por el cual se reglamenta el tema de Seguridad Social para los docentes del país. Otro logro del magisterio colombiano, resultado del paro nacional del pasado mes de mayo.

Fecode consiguió que el Ministerio de Educación firmara el Decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, en el cual se reglamenta el artículo 21 de la ley 1562 de 2012, que hace referencia a la “seguridad y salud en el trabajo para los educadores y directivos afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio”.

Pedro Arango, representante ante el Fondo de Prestaciones Sociales por el Magisterio, especifica: “nosotros recogimos esta reglamentación en el pliego de peticiones como un punto importante. Por ello, sólo hasta después del 7 de mayo, luego de la firma del acta de



acuerdos, se materializa este decreto”.

Con este acuerdo se establecerán los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, las actividades de promoción y prevención, al igual que la tabla de enfermedades laborales y el manual de calificación de pérdida de capacidad laboral

Además, agrega Arango, “con este decreto se establece un sistema de gestión de seguridad y salud para el magisterio colombiano, así como, los comités prioritarios y paritarios, que para la Federación son importantes”.

“También se estableció que debe haber un asesor exclusivo sobre ese decreto de riesgo laboral porque además de quedar en el presupuesto, debe ser un tema que recoja los prestadores de salud para que efectivamente lo ejecuten”, expuso el ejecutivo de Fecode.

Implementar el contenido organizacional y funcional del sistema de gestión de la seguridad y salud, contratar y supervisar a los prestadores de servicios en la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del magisterio, pagar las prestaciones económicas causadas por accidentes de trabajo y enfermedades y verificar que se preste el servicio médico oportuno en caso de accidentes o enfermedades de origen laboral, son otros aspectos incluidos en la aplicación de este decreto.

Tabla de enfermedades laborales, un adelanto significativo

Este decreto llena un vacío en el tema de riesgos profesionales y enfermedades laborales para el magisterio, una cuenta que estaba pendiente hace años.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1655 el 20 de agosto de 2015, que reglamenta el artículo 21

de la ley 1562 de 2012, se incluye la tabla de enfermedades laborales y

el manual de calificación de pérdida de capacidad laboral.

Desde fecode se estudia jurídicamente cómo va a operar la “tabla de riesgos laborales” para los educadores afiliados al Fondo, según lo dispuesto por el decreto 1655, la cual permitirá identificar las condiciones y factores de riesgos de los docentes y directivos docentes del territorio nacional.

Ricardo Álvarez Cubillos, médico cirujano, explica: “se crearon dos alternativas que aparecen en la tabla de valoración. La alternativa A, la cual mantiene todo lo que decía el Código Sustantivo del Trabajo frente a cómo se podía interpretar una capacidad internamente parcial, total o de invalidez; así como la forma de calificación con base a los términos que desaparecían en la ley 100”.

Para aquellos casos en que una enfermedad no figure en la tabla y se compruebe su relación con los factores de riesgo ocupacional, está

debe ser reconocida como enfermedad laboral.

Álvarez Cubillos agrega: “si la contratación de un docente es posterior al año 2003, se le va aplicar el criterio D de ese manual de calificación, es decir, no es que lo restrinja, sino que lo adecúa, reflejando con ello el impacto que la enfermedad tiene en la condición de trabajo”.

Toda incapacidad que supere los 90 días pasará a un comité de valoración que determinará la pérdida de la capacidad laboral o su extensión, en aquellos casos que el docente requiera un traslado la junta médica lo certificará. “Todo va ligado a un incremento de acuerdo al tiempo de servicio, es decir, si el docente presenta invalidez antes de



10 años, se le debe reconocer el 45% o 54%, cifra que podría aumentar al 1.5% si la pérdida es menor al 66%, o a un 2% más, si es después de 750 semanas”.

Con esta ley se emite el *Manual de calificación de pérdida de capacidad*, a través del cual se pueda determinar el origen de las enfermedades laborales, la incapacidad laboral y el reconocimiento económico que esta determine.

Así mismo, se establece el reconocimiento económico que haya lugar por accidentes de trabajo, al igual que se emitirán las certificaciones correspondientes a pensión por invalidez en los casos que así lo estime la junta médica.

En Quindío, también ‘cojea’ la jornada única

A pesar de que el mismo Presidente de la República fue hasta la institución educativa a promocionar la jornada única, al día de hoy no se ha podido aplicar bien por falta de previsión.

En Quindío, el programa de la jornada única, al igual que en otras regiones del país, se ofrece sin las garantías y condiciones necesarias de infraestructura, alimentación y dotación para que los niños y niñas puedan acceder a una educación de calidad.

Leonora González García, presidenta del Suteq, afirma “nosotros insistimos en jornada única sí, pero con mayor presupuesto para infraestructura y dotación, que se garantice la permanencia de los estudiantes con transporte y restaurante escolar con calidad y oportunidad, así como, la ampliación de la planta docente, personal de apoyo y administrativo vinculados en debida forma, con salario profesional y respetando la autonomía escolar”.

A pesar de que la institución educativa La Adiela, en su sede La Cecilia, en Armenia, fue definida como institución para el lanzamiento oficial de la jornada única, con presencia del presidente de la República y el propio Ministerio de Educación; varios meses después, la implementación de esta jornada reviste muchas deficiencias y alteraciones.

Entre los problemas recurrentes encontramos limitaciones en el transporte de estudiantes, en la cobertura y calidad de los restaurantes escolares, realización de actividades diferentes a las anunciadas, decisiones impuestas de manera unilateral y autoritaria por parte de algunos rectores, sin hacer las consultas respectivas a los consejos directivos y



académicos de las instituciones educativas.

Julio Esteban Pedraza, estudiante grado 11, lo precisa: “nosotros no tenemos el espacio para elaborar el trabajo social y, mucho menos, los de la modalidad de comercio para realizar nuestras pasantías, por lo que la única forma de hacerlo es perdiendo media hora de clase para cuidar la cafetería”.

Charly Rose Parra, docente, así lo ratifica: “no es lo mismo un docente trabajando su jornada de seis horas, a un docente que está en una insti-

tución educativa ocho o más horas, simplemente por la presión de haber aceptado unas horas extras, o de lo contrario debían irse de la ins-

titución, lo cual, a toda luz y a los ojos del gremio sindical, es una total arbitrariedad”.

El tremendo esfuerzo de los estudiantes del Tolima

Los estudiantes de la zona rural del Tolima son los más afectados por la imposición de la jornada única. No se tuvo en cuenta el tiempo que demoran en llegar a las instituciones y regresar a sus casas.

En Tolima la implementación de la Jornada Única por parte del Gobierno Nacional sigue presentando falencias, siendo los estudiantes de las regiones más apartadas las víctimas más afectadas de ese programa piloto del Ministerio de Educación.

En Ibagué y en Tolima el gobierno implementa la jornada única en ocho instituciones educativas, básicamente en el sector rural, donde se ha logrado comprobar con directivos del sindicato de maestros del Tolima que no existen las condiciones para ese ejercicio, este es el caso del municipio de Líbano.

William Polo Arango, directivo Simatol, así lo confirma: “nosotros hemos visitado algunas de las instituciones educativas del Tolima, de las ocho que ha escogido el Ministerio de Educación Nacional para implementar el plan piloto de la jornada única, y nos hemos encontrado con que no hay cocina, restaurante escolar ni utensilios necesarios para

la preparación y consumo de los alimentos. Las condiciones de transporte, por su parte, demandan de muchas mejorías. Los horarios son difíciles para los estudiantes, porque deben llegar a muy tempranas horas, luego de una hora y media o dos horas de recorrido, y salir relativamente tarde, lo que impide que puedan descansar”.

Angélica María Silva, estudiante de la I.E. Técnica Ambiental Combeima de Ibagué, comentó su situación: “nosotros nos levantamos a las cuatro de la mañana, bajamos durante una hora y allí nos recoge el transporte; pero si nos tocara la jornada única sería más difícil porque regresaríamos muy tarde y no alcanzaríamos hacer tareas”.

María Elizabeth Franco, rectora de la I.E. Santa Teresa del Líbano, resaltó el compromiso de sus alumnos: “en la institución hay 508 estudiantes, 11 sedes y en la sede principal contamos con 212 estudiantes,

de los cuales, el 80% vienen en rutas escolares, porque vienen de veredas muy lejanas. Pese a las condiciones, ellos a diario hacen

un esfuerzo grande para venir a aprender y prepararse para ser personas de bien en la sociedad”.

“En el sector rural es muy difícil la situación, no solamente para los docentes que van a esas instituciones a trabajar, sino también para los estudiantes”, constató Jaime Quintero Oquen, directivo de Simatol.



Estudiantes de Córdoba exigen nombramiento de docentes

La Apartada no es el único municipio de Córdoba al que le faltan docentes en la planta y la gobernación le ha incumplido en reiteradas ocasiones.

1.300 estudiantes de la Institución Educativa “Daniel Alfonso Paz” del municipio La Apartada en Córdoba, completan más de 8 meses sin docentes, por ello, suspendieron sus actividades académicas y se mo-

vilizaron para exigirle a la Gobernación el nombramiento de estos.

A sólo tres meses de culminar el año escolar 1.300 estudiantes exigen del gobierno departamental y nacional el nombramiento inmediato de

docentes en áreas básicas como español, matemáticas y sociales, entre otras.

Desde el año 2013 a estos estudiantes les hace falta un docente del área de matemáticas y desde el

el 2014 hasta la fecha no cuentan con docentes de sociales y básica primaria. La gobernación de Córdoba les ha incumplido en reiteradas ocasiones en el nombramiento provisional de los educadores.



Néstor Valencia, personero de la institución educativa, denunció: “estos jóvenes que están marchando tienen dificultades para aprender, en especial, aquellos de grado décimo, quienes el próximo año se

deben enfrentar a unas pruebas lcfes sin la preparación necesaria porque no tienen docentes”.

En el municipio de La Apartada hay otras instituciones educativas oficiales en las que la planta de personal docente es incompleta, afectando con ello a, por lo menos, 4 mil estudiantes, quienes han manifestado unirse a la protesta para alzar las actividades académicas tal y como lo hicieron los estudiantes del Daniel Alfonso Paz, si no son nombrados los docentes en el menor tiempo posible.



Alberto Montes, presidente de la subdirectiva Ademacor en La Apartada, expuso una realidad bastante irónica del país: “el pilar del presidente Santos y la Ministra

de Educación Nacional es exigir calidad educativa a los estudiantes, pero en este caso eso es imposible porque no nombran los docentes correspondientes”.

El martes 18 de agosto, los estudiantes decidieron paralizar sus actividades académicas, cerrar las puertas del colegio y mantenerse en la parálisis total hasta tanto la administración departamental mande los educadores que hacen falta en las

Fecode saluda la ‘Semana por la Paz’

Es posible dar inicio a una etapa que permita trabajar unidos en la construcción de la paz, una semana que se desarrollará en escuelas y colegios con diferentes actividades con la comunidad.

Fecode junto a entidades privadas y organizaciones del sector público, el pasado jueves 27 de agosto hicieron oficial el lanzamiento de la campaña la ‘Semana por la Paz’, un espacio que invita a la reflexión del conflicto armado en Colombia y al apoyo al proceso de paz que se adelanta en Cuba.

“El objetivo de esta ‘Semana por la Paz’ es rodear el proceso de conversaciones del gobierno con las Farc, de insistir que se instale prontamente el proceso de conversaciones del gobierno con el ELN y que se abran las puertas de la convivencia y la reconciliación con todos los actores armados”, señaló Luis Emil Sana-

bria, presidente del colegiado Redepaz.

Las actividades se llevarán a cabo del 6 al 13 de septiembre en todos los municipios del país, como una oportunidad para afianzar los esfuerzos que los colombianos tienen hacia el fin del conflicto armado. “Hay que organizar actividades en cada uno de los colegios y las escuelas para así avanzar en la realidad para la paz al interior del aula”, añadió Sanabria. **Estamos convocando fundamentalmente a los niños, jóvenes y docentes para que todas las escuelas y colegios se conviertan en territorios de paz y desa-**



rollen actividades de reconciliación y convivencia”.

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación se une a esta iniciativa en cumplimiento a lo acordado por la Junta Nacional del pasado 13 de agosto e invita a participar en las movilizaciones que tendrán lugar el 9 de septiembre próximo.

ENCUENTRO: DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. PERIODISTAS, Omaira Morales Arboleda y Fabio Urrego. PRODUCTORA, Jadith Amórtegui Acosta. CAMARÓGRAFO, Mauricio Ángel González. EDITOR, Gisella Zárate. DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO, Ernesto Enrique Ballesteros.